



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU - 1 - 1958

### SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Martes 23 de enero

Número 18

## Providencias Judiciales

### Audiencia Provincial

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el rollo de Sala de la causa número 9 de 1978, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, instruida por delito de hurto, contra José Francisco Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, natural de Mercadal (Santander), y vecino de Santander, hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho procesado al pago de la indemnización a que ha sido condenado, cual es la de que pague al perjudicado don Carlos Barredo Diaz en concepto de indemnización de daños y perjuicios la suma de 31.061 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, y sirva de requerimiento al penado, expido y firmo el presente, en Burgos, a 11 de enero de 1979.—El Secretario de Sala, (ilegible).

## BURGOS

#### Cédula de notificación

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de este Juzgado de Distrito número uno de Burgos,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 544/78, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad

de Burgos, a 23 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez núm. uno de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 544/78, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado José Rodríguez Mata, de 52 años de edad, casado, impresor, con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 68; conductor, Santiago Rodríguez López, de 23 años de edad, soltero, impresor, con domicilio en Burgos, calle Madrid, 68; contra, Fernando Iglesias Pizarro, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Río Manzanares, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero.—En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Iglesias Pizarro, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de 600 pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José Rodríguez Mata, en la cantidad de 11.130 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Vázquez Rodríguez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Fernando Iglesias Pizarro, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 11 de enero de 1979.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, en juicio de faltas número 630/78, seguido por este Juzgado, sobre lesiones, contra Jesús González Suárez, de 54 años de edad, soltero, obrero y vecino que fue de esta ciudad, calle San Esteban, 31, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado por término de tres días a dicho inculcado, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe total de 1.253 pesetas, transcurridos los cuales sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio, y al propio tiempo se le requiere a fin de que cumpla la pena de dos días de arresto a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al referido condenado, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 11 de enero de 1979.—El Secretario Judicial, (ilegible).

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado, Antonio Pinho Cardetas, cuyo actual domicilio se ignora, no constando circunstancias del mismo, para que el mismo haga entrega de su carnet de conducir, a los efectos de su privación por tiempo de dos meses y reprimirle

privadamente, por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.004 de 1977, sobre imprudencia con lesiones y daños, poniéndolo, caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 11 de enero de 1979.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

## ARANDA DE DUERO

D. José Gallego Garrido, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía número 33 de 1977, seguidos a instancia de Pascual de Aranda S. A., contra don Eleuterio Rodríguez Yela, vecino de Fuente el Saz (Madrid), he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado

Cuatro vacas lecheras, de tres años de edad, de raza holandesa. Tasadas en 160.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 10 de febrero y hora de las 12,30.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4. Que las vacas están depositadas en poder del deudor D. Eleuterio Rodríguez Yela.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de enero de 1979.—El Juez, José Gallego Garrido.—El Secretario, (ilegible).

185.—1.080,00

D. José Gallego Garrido, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 201 de 1977, seguidos a instancia de Pascual de Aranda S. A.,

contra don Juan Toba Marcote, vecino de Sardiñeiro de Abajo —Corcubión— (La Coruña), he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un furgón marca Ebro, matrícula C-3389-F. Tasado en 100.000 pesetas.

2. Un televisor, marca Westin house, de 24 pulgadas. Tasado en 5.000 pesetas.

3. Un frigorífico, marca Westinbause, de 150 c. c. Tasado en 4.000 pesetas.

4. Cuatro cerdas madres de raza Landraz de color blanco. Tasadas en 30.000 pesetas.

5. Treinta y cinco lechones de de la misma raza que las cerdas. Tasados en 60.000 pesetas.

6. Un cerdo macho de raza Blanco Belga. Tasado en 8.000 pesetas.

7. Veinticinco conejos hembra, raza Neocelandesa y Californiana. Tasados en 5.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 19 de febrero y hora de las 12,30.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder del demandado, don Juan Toba Marcote.

Dado en Aranda de Duero, a 4 de enero de 1979.—El Juez, José Gallego Garrido.—El Secretario, (ilegible).

184.—1.495,00

## LERMA

### Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 167 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, a que luego se hace mención, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 167 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, apareciendo como imputados y perjudicados César Alonso Porres, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tordómar y Joaquín Manuel Silva de Pinho, de 18 años, soltero, obrero y vecino de Francia, en la Goure D'or Bat-3, núm. 20, Cerizay, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados César Alonso Porres y Joaquín Manuel Silva de Pinho, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, imputada al mismo en este procedimiento con declaración de oficio de las costas del juicio y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado y perjudicado Joaquín Manuel Silva de Pinho, ya indicado, expido la presente en la villa de Lerma, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

### Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 166/1978, sobre imprudencia con resultado de daños, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 166/1978, sobre imprudencia con resultado de daños en acci-

dente de circulación, apareciendo como denunciado Jeraf Driss, de 28 años de edad, casado, decapaur, natural de Fez (Marruecos), y con domicilio en Francia, 42, bis o Rue, núm. 35, Vert Bois 52.100 St. Didier, y como perjudicado el Estado, representado en los autos por el Ilmo. señor Abogado del Estado de Burgos, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jeraf Driss, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado con arresto sustitutorio de un día para caso de impago de dicha multa, a que indemnice al perjudicado el Estado, en la cantidad de trescientas pesetas, importe de los daños causados al mismo, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado Jeraf Driss, antes indicado, expido la presente en la villa de Lerma, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

## ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villaverde Mogina (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de junio de 1976, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 30 de diciembre de 1978.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 18 de enero de 1979.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de dieciocho de marzo apro-

bado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias.— R. I. 2.741.—Expediente 33.160.—F. 1.051.

Peticionario. — Iberduero S. A., Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación.— Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Aranda de Duero, independizado el suministro de dicha energía entre las subestaciones de Aranda y Soria.

Características principales.— Línea a 132 KV. de 73.500 m. de longitud, sobre torres metálicas, conductor cable Al-Ac de 181,7 mm.<sup>2</sup> de sección, aisladores tipo caperuza y vástago, potencia máxima a transportar 105 MW., con origen en la subestación de Villalbilla y final en la subestación de Aranda de Duero, el trazado de la línea discurre en su totalidad por la provincia de Burgos, afectando a los términos municipales de Villalbilla de Burgos y su anejo de Renuncio, Buniel, Villagonzalo Pedernales, Albillos, Arcos, Cayuela en su anejo de Villamiel de Muñón, Villangómez, Madrigalejo del Monte, en su anejo de Montuenga, Villamayor de los Montes, Villalanzo, Lerma y sus anejos de Villoviado y Rabé de los Escuderos, Revilla Cabriada, Castriello Solarana, en su pertenencia de Transmonte, Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Oquillas, Gumiel de Hizán y Aranda de Duero.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—112.205.550 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 176.—1.810,00

## Comisaría de Aguas del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Feliciano Sicilia Sicilia y hermanos, calle Los Herrán, 1, Vitoria.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 41,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radican las obras: Pampliega (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

174.—1.520,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En el expediente para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Letrado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de las correspondientes pruebas selectivas restringidas:

#### A) Admitidos:

D. Santiago Dalmau Moliner.

#### B) Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de la base tercera de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

## Ayuntamiento de Roa

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1979, aparece comprendido en el caso b) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que se relaciona al final, cuyo paradero así como el de sus padres y familiares se ignora, por lo que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de febrero, al acto de cierre del alistamiento, a las nueve horas y para el día 11 de marzo, al acto de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer se hará responsable directo de las sanciones que para esto dispone el capítulo VIII (arts. 677, 679, 680 y 692 de la propia Ley).

#### Mozo que se cita

Manuel Romero Borja, hijo de Ramón y de María Luisa, nacido en esta población, el día 14 de noviembre de 1959.

Roa, a 8 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

## Junta Vecinal de Rosio

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de

regir en la subasta para enajenación de una finca urbana propiedad de esta Junta, se somete a información pública, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rosio, a 15 de enero de 1979. — El Presidente, Máximo Villamor.

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas ordinarias:

Núm. 277-0, de Aranda de Duero.  
Núm. 1.086-6, de Pedrosa de Valdeporres.

Núm. 711-1, de Palacios de la Sierra.

Núm. 6.840-8, de Salas de los Infantes.

Núm. 6.750-5, de Urbana 2.

Núm. 106.244-2, de Central.

Núm. 7.144-9, de Urbana 2.

Núm. 908-2, de Central.

Núm. 6.979-0, de Villarcayo.

Núm. 4.377-2, de Villadiego.

Núm. 3.295-3, de Briviesca.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

211.—1.100,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Ordinaria número 226, de Santa Cruz de Juarros.

Ordinaria número 8.418-9, de Briviesca.

Ordinaria número 1.805-5, de Castrojeriz.

Ordinaria número 2.260-7, de Urbana 6.

Ordinaria número 16.595-0, de Aranda de Duero.

Ordinaria número 11.114-5, de Urbana 4.

Ordinaria número 6.379-8, de Urbana 4.

Ordinaria número 4.030-1, de Urbana 3.

De plazo número 1.483-0, de Urbana 8.

De plazo número 604-6, de Mahamud.

Plazo de reclamación, quince días para cada una.

186.—1.000,00